

ACTA (2) DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 18/2016

ASISTENTES <u>Presidenta:</u> D^a. Beatriz Palau Ferré TAG de Contratación <u>Vocales:</u> D^a. Rosa M^a. Martínez Planes Secretaria Acctal. del Ayuntamiento D. Ramón Rovira Castillo Interventor Acctal. del Ayuntamiento <u>Secretario:</u> D. Vte. Ramón Compte Moros Auxiliar de Contratación	En Peñíscola, a 31 de agosto de 2016, siendo las 11:45 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D ^a . Beatriz Palau Ferré, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión pública, para proceder a la apertura de los sobre nº 2
--	--

No acude ningún representante de los licitadores.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 4 de agosto de 2016, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 19 de agosto de 2016 se han presentado, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 19 de agosto de 2016, dos licitadores:

- 1) Securcaixa Adeslas, S.A.
- 2) Mapfre España, S.A.

La Mesa de Contratación, en sesión de 24 de agosto de 2016, acordó admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en plazo, a los dos licitadores.

A continuación se procede a abrir los sobres nº 2, que debe contener la oferta económica indicando el precio anual, la franquicia general, si se incluye o no la Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental y si quedará cubierto alguno o algunos de los riesgos en principio excluidos, según la Prescripción 6 del PPT; y una Memoria Técnica explicativa del seguro que se propone.

Licitador	Precio anual (presupuesto base licitación 20.000 €)	Franquicia general (máx. 150 €)	RC Contaminación Accidental	Riesgos incluidos, en principio excluidos	Aporta Memoria Técnica
Securcaixa Adeslas, S.A.	19.500	0	Sí	0	Sí
Mapfre España, S.A.	18.000	100	Sí	8 *	Sí





* Los riesgos incluidos, en principio excluidos ofertados por Mapfre España, S.A. son:

- 1.- Los daños a consecuencia directa de circulación, ocasionados por los vehículos de los que sea propietario, arrendatario, vigilante o usuario el asegurado, y que deben estar asegurados por una póliza de automóvil.
- 2.- Transmisión de encefalopatías espongiiformes
- 3.- Reclamaciones por daños corporales causados por campos electromagnéticos.
- 4.- Trabajos en puertos o aeropuertos.
- 5.- Reclamaciones derivadas de diagnóstico del sida, o transmisión del sida o agentes patógenos del mismo.
- 6.- Reclamaciones producidas por legionelosis ocasionada por la falta de mantenimiento de las instalaciones de los Asegurados
- 7.- Reclamaciones presentadas ante tribunales extranjeros, las derivadas de la infracción o inobservancia del derecho extranjero y las derivadas de una actividad profesional realizada en el extranjero.
- 8.- Reclamaciones derivadas de la actividad de los representantes del Asegurado fuera de territorio nacional español.

Se emitirá informe oportuno de valoración de los criterios objetivos por el actual mediador de seguros, en aplicación de las fórmulas del pliego administrativo, informe que será sometido a la Mesa.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 12:05 horas, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario certifico.

  

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Mesa de Contratación de Peníscola.